



D/ 434

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, **25 OCT 2016**

VISTO: la iniciativa privada presentada por la empresa DAROK S.A. al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 17.555 de 18 de setiembre de 2002 y Decreto 442/002 de 28 de setiembre de 2002;

RESULTANDO: que la misma consiste en la remodelación y construcción de una nueva Área de Control Integrado de Fray Bentos;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Pasos de Frontera informó que la Administración está elaborando un proyecto de Pliego para el llamado a Licitación Pública Internacional para la remodelación y construcción de las Áreas de Control Integrado de los Pasos de Frontera;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 17.555 de 18 de setiembre de 2002, y el Decreto 442/002 de 28 de setiembre de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desestímase la iniciativa privada presentada por DAROK S.A. al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 17.555 de 18 de setiembre de 2002 y Decreto 442/002 de 28 de setiembre de 2002.

2º) Comuníquese, notifíquese, etc.

[Handwritten signatures and stamps of various officials]

[Signature of Dr. Tabaré Vázquez]
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020